

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 4 de Setiembre de 1894.

Número 205.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

SETIEMBRE.

Mar. 4. Santas Rosalía, vg; Rosa de Viterbo, virgen, y santa Cándida.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

FOMENTO—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edicto.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al día.

	Tomo	Asiento.
Juan Quesada Montero	57	959
Braulio Morales Cervantes	—	1010
Trinidad Loria Cordero	—	1039
Ascensión Vargas Quirós	—	1062
Domingo Monje Chacón	—	1085
Santiago Vindas Piedra	—	1131
Florentina Morales Valverde	—	1337

Registro Público. San José, 3 de Setiembre de 1894.

José M^a ACOSTA.

Fomento.

Dirección General de Estadística.—San José, 29 de Agosto de 1894.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

El día 18 de los corrientes pedí á la Oficialía Mayor de este Centro el informe relativo á su departamento y á las tres Secciones en que la Estadística Nacional se ha dividido desde que tuve la honra de ser designado por el Gobierno para dirigirla.

Cábeme la satisfacción de declarar que estoy completamente satisfecho de lo hasta ahora realizado, y para informar á U. de la labor en que poquísimo mérito me corresponde, pues mis subalternos son en

verdad los que llevan todo el trabajo de la Oficina, he de añadir al laborioso detalle de la Oficialía Mayor algunas consideraciones.

La Estadística Nacional, que tanto debe á mi estimable y desgraciado antecesor don Enrique Villavicencio, ha tropezado hasta aquí con óbices grandes que, con la acertada aprobación de U., espero remover.

Hace falta para ello un acuerdo gubernativo que ordene á todas las oficinas públicas nacionales, provinciales, cantonales y de distrito llevar diariamente la historia de sus operaciones y pasar mensualmente extracto sucinto de ellas á la Dirección General de Estadística Nacional.

Hace falta que se emita el Reglamento que á mediados de Junio tuve el honor de presentar á U., haciéndole las modificaciones que estime conveniente.

Hace falta corregir en nuestras leyes de administración algunos defectos, de que este Centro va tomando nota y sobre los que, si U. lo tuviere á bien, presentará oportunamente su informe.

Para llevar al día el crecimiento artificial de la población, es indispensable que se emita el decreto reglamentario que sobre entrada y salida de personas me permití presentar á U. en Julio último.

Esta Dirección ha preparado para los cálculos generales que en la Oficina han de hacerse, una serie de cuadros, de los cuales ha de partir para todas sus operaciones científicas y sistemadas, y pronto comenzará el trabajo de diagramas y sinopsis que han de mostrar á una ojeada el resultado de las labores técnicas.

El nombramiento de Juntas correspondientes en todo el país se hace indispensable para llegar á tener la red completa de información que se necesita.

Debo declarar aquí que todas las personas particulares á quienes me he dirigido en demanda de datos, me los han suministrado pronto y eficazmente.

La publicación de éste y de los sucesivos informes en "La Gaceta" creo que será muy conveniente, á fin de que el país se entere de lo que en la Dirección General de Estadística Nacional se hace, y el interés particular y el público se muevan en el sentido de los altos fines que este departamento de la Administración persigue.

Pronto comenzarán á ver la luz nuestros trabajos en la Revista de Estadística Nacional que ha de publicarse.

Soy de U. muy atento servidor y subalterno,

El Director General de Estadística,

JUAN F. FERRÁZ.

INFORME

presentado por la Oficialía Mayor del Departamento Nacional de Estadística, acerca de los trabajos practicados desde el 1º de Junio hasta el 18 de Agosto del año de 1894.

En consecuencia de los nombramientos hechos por el Supremo Gobierno, de Director General en la persona de don Juan F. Ferráz, y de Oficial Mayor en don Ricardo Villafranca, se tomó posesión de la Oficina el día 1º de Junio recién pasado obteniendo del señor don Enrique Villavicencio un inventario de todos los libros, documentos y útiles de escritorio que dejaba al servicio de la Estadística, y que son los que á continuación se expresan:

"Censo de la República, de 1892 (incompleto según comunicación).
Facturas Consulares, de 1894.

Seis libros correspondientes á la estadística comercial, 1894.

Seis libros grandes de años anteriores.

240 manifiestos de importación.

Cinco libros de estadística comercial, de 1893.

Veinte anuarios estadísticos, de 1893.

18 ejemplares de la colección de leyes de la República (tomos).

Seis libros de giros para el pago de empleados.

Tres resmas de papel oficial.

300 notas de varias autoridades.

Un libro copiador de notas.

Dos barómetros (en mal estado).

Dos aneroides (y 2 higrómetros, id. id.)

Un censo de Streber.

Un tomo de las obras de Peralta.

Tres mesas grandes y una pequeña.

Dos escritorios.

Dieciocho sillas.

Un sofá.

Un mapa mundi y uno de Costa Rica.

Un diccionario de la Academia Española (inutilizado).

Una prensa de copiar.

Una percha."

Lo anterior era todo lo que había, pero en el mayor desorden. Los documentos se encontraban en la confusión más completa, y por consiguiente se hacía casi imposible llegar á utilizarlos mientras no estuvieran separados y clasificados, lo cual se hizo en seguida por el Oficial Mayor ayudado del escribiente don Agustín Luján. Los otros dos escribientes, don Francisco Castro y don Enrique Villavicencio h. continuaron con el trabajo que acostumbraban hacer y que consistía en extraer las facturas consulares en libros especiales. Este trabajo fué suspendido por no estar conforme con las exigencias de este Centro.

Los escribientes don Enrique Villavicencio h. y don Francisco Castro pusieron sus renuncias el 15 y el 20 de Junio respectivamente y fueron repuestos por los señores don Elías Fonseca y don Felipe Madrigal.

El 11 de Julio se nombró al señor don José Rodríguez López, y el 25 del mismo á los señores don Leopoldo Mayer y don Ricardo Ulloa Paniagua como Jefes, respectivamente, de las Secciones Comercial, Agrícola-Industrial y Demográfica, y desde luego emprendieron los trabajos que más adelante se expresan.

OFICIALÍA MAYOR.

Por el Jefe de este Departamento (el Oficial Mayor), y antes de que se nombraran los tres Jefes de Sección, se elaboraron los cuadros siguientes:

1.—Valor de las mercaderías exportadas de é importadas en Costa Rica del año de 1883—93, y exceso de importaciones sobre exportaciones y vice-versa; además el monto de importaciones y exportaciones per capita.

2.—Valor de las mercaderías importadas de y exportadas para Inglaterra, y exceso de importaciones sobre exportaciones y vice-versa, de 1883 á 1893.

3.—Idem idem idem para Francia.

4.—Idem idem idem para Alemania.

5.—Idem idem idem para España.

6.—Idem idem idem para Estados Unidos.

7.—Idem idem idem para Chile.

8.—Idem idem idem para el Ecuador.

9.—Idem idem idem para Colombia.

10.—Idem idem idem para México.

11.—Idem idem idem para Centro América.

12.—Idem idem idem para Italia.

13.—Idem idem idem para Suiza.

- 14.—Idem ídem ídem para Bélgica.
- 15.—Idem ídem ídem para el Perú.
- 16.—Idem ídem ídem para Holanda.
- 17.—Idem ídem ídem para Dinamarca.
- 18.—Idem ídem ídem para el Canadá.
- 19.—Idem ídem ídem para Cuba.
- 20.—Idem ídem ídem para Jamaica.
- 21.—Idem ídem ídem para China y el Japón.
- 22.—Valor de las mercaderías exportadas é importadas de todas las procedencias por los puertos de Limón y Puntarenas.
- 23.—Movimiento de la población de Costa Rica de 1883 á 1893.
- 24.—Estado Civil, de 1883 á 1893.
- 25.—Nacimientos, defunciones, aumento líquido de población de Costa Rica, de 1883 á 1893.
- 26.—Idem ídem ídem de la provincia de San José
- 27.—Idem ídem ídem " Alajuela.
- 28.—Idem ídem ídem " Cartago.
- 29.—Idem ídem ídem " Heredia.
- 30.—Idem ídem ídem " Guanacaste
- 31.—Idem ídem ídem comarca de Puntarenas.
- 32.—Idem ídem ídem " Limón.

33.—Nacimientos habidos en Costa Rica de 1883 á 1893, demostrando el número de legítimos é ilegítimos y la proporción de unos y otros con respecto á la población.

34.—Defunciones, por sexos, habidas en Costa Rica de 1883 á 1893, y tanto por ciento de éstas con respecto á la población.

35.—Tanto por ciento de los nacimientos y defunciones habidos, de 1883, á 1893 con respecto á la población en la provincia de San José.

- 36.—Idem ídem ídem ídem Alajuela.
- 37.—Idem ídem ídem ídem Cartago.
- 38.—Idem ídem ídem ídem Heredia.
- 39.—Idem ídem ídem ídem Guanacaste.
- 40.—Idem ídem ídem comarca de Puntarenas.
- 41.—Idem ídem ídem ídem Limón.
- 42.—Matrimonios habidos en Costa Rica, por provincias, de 1883 á 1893.

43.—Número de escuelas nacionales, alumnos, maestros, censo escolar, tanto por ciento sobre las obligaciones del censo, y tanto por ciento de los que asisten, con respecto á la población, de 1883 á 1893.

- 44.—Idem ídem ídem en la provincia de San José.
- 45.—Idem ídem ídem " Alajuela.
- 46.—Idem ídem ídem " Cartago.
- 47.—Idem ídem ídem " Heredia.
- 48.—Idem ídem ídem " Guanacaste
- 49.—Idem ídem ídem comarca de Puntarenas.
- 50.—Idem ídem ídem " Limón.

51.—Escuelas privadas establecidas en Costa Rica, número de alumnos, maestros, y tanto por ciento sobre censo escolar y población, de 1883 á 1893.

- 52.—Idem ídem ídem en la provincia de San José
- 53.—Idem ídem ídem " Alajuela.
- 54.—Idem ídem ídem " Cartago.
- 55.—Idem ídem ídem " Heredia.
- 56.—Idem ídem ídem " Guanacaste
- 57.—Idem ídem ídem comarca de Puntarenas.
- 58.—Ganado vacuno, saballar y lanar existente en Costa Rica de 1883 á 1893.

- 59.—Idem ídem ídem en la provincia de San José
- 60.—Idem ídem ídem " Alajuela.
- 61.—Idem ídem ídem " Cartago.
- 62.—Idem ídem ídem " Heredia.
- 63.—Idem ídem ídem " Guanacaste
- 64.—Idem ídem ídem comarca de Puntarenas.
- 65.—Idem ídem ídem " Limón.

Libros:

Los que lleva esta Oficialía Mayor son:

- 1.—Registro general de libros de la Biblioteca.
 - 2.—Registro de entrada de útiles de escritorio.
 - 3.—Registro de distribución de útiles de escritorio.
 - 4.—Registro de empleados, sueldos, ausencias &.
 - 5.—Registro diario de entradas de documentos.
- En este último, que ya tiene (47) cuarenta y siete páginas escritas, consta que hay en este Centro, hasta la fecha, los documentos siguientes:

DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO GENERAL.

Del año de 1886 al 18 de Agosto de 1894.

DOCUMENTOS.	1886.	1887.	1888.	1889.	1890.	1891.	1892.	1893.	1894.	Total.
Comunicaciones de varias autoridades.....										
Cuadros de exportación.....										
Cuadros de importación.....										
Cuadros de fábricas y talleres.....										
Cuadros de Juntas cantonales.....										
Cuadros diversos.....										
Cuadros de movimiento marítimo.....										
Telegramas de varios.....										
Copias de cartas á varias autoridades.....										
Manifiestos de carga.....										
Permisos de desahucio.....										
Guías.....										
Facturas consulares.....										
Facturas consulares donadas por don Ricardo Villafranca.....										
	499	121	150					65	2523	3268
	230									230
	639	220	265	44	21	83	261	310	3055	4898

Hay además otros libros que están á cargo de esta Oficialía Mayor y cuyo trabajo se ejecuta por los auxiliares de la misma, á saber:

- 1— Registro, por orden alfabético, de los libros de esta Biblioteca.
- 2— Extractos de las comunicaaiones recibidas.
- 3— Índice de los extractos de las comunicaciones recibidas.
- 4— Extractos de comunicaciones despachadas.
- 5— Índice de los extractos de las comunicaciones despachadas.
- 6— Libro copiador de cartas.

Según el libro (1) consta que hay en la Biblioteca, hasta la fecha cuatrocientos nueve libros; entre éstos no están incluidos los que son de propiedad particular de don Juan F. Ferraz y don Ricardo Villafranca, cuyas dos colecciones hacen un total de libros mayor, quizá tres veces, que el de la Biblioteca de la Estadística.

Según el libro (2) aparece que se han recibido ciento noventa y cuatro comunicaciones, distribuidas del modo siguiente:

PROCEDENCIA.	Nº
Administrador de Aduana de Puntarenas.....	16
— " — " Limón.....	9
Alcaldía 1ª de San José.....	9
Contaduría Mayor.....	8
Capitán del Puerto de Limón.....	87
— " — " Puntarenas.....	41
Corte Suprema de Justicia.....	1
Director de Telégrafos.....	1
Estadística Escolar.....	1
Gobernación de Alajuela.....	1
— " — " Puntarenas.....	1
— " — " Guanacaste.....	1
Inspección de escuelas de Puntarenas.....	1
— " — " General de Hacienda.....	1
— " — " Enseñanza.....	1
Ministerio de Fomento.....	1
— " — " Hacienda.....	1
Varios particulares.....	12
Total.....	194

Según el libro (4) aparece que se han despachado ciento treinta y siete comunicaciones, conteniendo (190) ciento noventa páginas tipografiadas, cuyas comunicaciones están distribuidas así:

DESTINO.	Nº
Administrador de Aduana de Limón.....	1
— " — " Puntarenas.....	1
— " — " Central.....	1
Alcaldía 1ª de San José.....	1
Contaduría Mayor.....	1
Capitanía del Puerto de Puntarenas.....	1
— " — " Limón.....	1
Corte Suprema de Justicia.....	1
Dirección General de Telégrafos.....	1
— " — " Correos.....	1
Estadística Escolar.....	1
Gobernación de San José.....	1
— " — " Cartago.....	1
— " — " Alajuela.....	1
— " — " Heredia.....	1
— " — " Puntarenas.....	1
— " — " Limón.....	1
— " — " Guanacaste.....	1
Inspección General de Enseñanza.....	1
— " — " de Hacienda.....	1
— " — " de Escuelas de Puntarenas.....	1
Ministerio de Fomento.....	1
— " — " de Relaciones.....	1
— " — " de Hacienda.....	1
Varios particulares.....	1
Total.....	137

Toda la correspondencia recibida desde el 1º de Junio está al cuidado de la Oficialía Mayor y se encuentra archivada debidamente en diez cartapacios alfabéticos.

También ha sido el trabajo del Oficial Mayor preparar los veinte formularios que á continuación se expresan, y que con el correspondiente "Visto Bueno" del señor Director, han sido mandados á imprimir, distribuyéndolos después entre las oficinas para quienes han sido arreglados:

NÚMERO DE FÓRMULA.	TÍTULO DE LA FÓRMULA.	OFICINA Á QUE ESTÁ DESTINADA.
1	Movimiento marítimo, entradas.....	Capitanías de Puerto
2	Movimiento marítimo, salidas.....	Administraciones de Aduanas
3	Movimiento de importación.....	Capitanías de Puerto
4	Movimiento de exportación.....	Dirección General de Correos
5	Entrada de personas al país.....	Todas las Administraciones de Correos del país
6	Salida de personas del país.....	Dirección General de Correos
7	Resumen de correspondencia expedida.....	Administración de Aduanas
8	Movimiento postal de y para el exterior.....	Todas las oficinas telegráficas del país
9	Movimiento diario, correspondencia expedida.....	Dirección General de telégrafos
10	Movimiento diario, correspondencia recibida.....	
11	Movimiento de paquetes postales.....	
12	Estado económico administrativo de correos.....	
13	Manifiesto por mayor.....	
14	Movimiento telegráfico diario, expedidos.....	
15	Movimiento telegráfico diario, recibidos.....	
16	Movimiento telegráfico en el mes, expedidos.....	
17	Movimiento telegráfico en el mes, recibidos.....	
18	Movimiento cablegráfico.....	
19	Movimiento económico administrativo de telégrafos.....	
20		

Ha sido igualmente ocupación del Oficial Mayor estudiar el método empleado por otros centros estadísticos y adoptar todo aquello que á éste pudiera servir para regularizar sus trabajos. Distribuir el trabajo entre los varios Jefes de Sección y escribientes, y vigilar que éste se haga debidamente. Hacer que todas las comunicaciones se contesten sin demora y obtener por medio de correspondencia, cualesquiera dato que las secciones requieran, para lo cual el Oficial Mayor, y á veces el Director, prepara los borradores que deben ser copiados por los tipógrafos.

El trabajo *tipográfico* que hoy se hace en este Centro (siendo quizá el único Departamento Oficial del país que ha adoptado tan importante reforma) se debe á don Ricardo Villafranca, quien ha prestado desinteresadamente su máquina tipográfica á esta Oficina y logrado adiesarar en el manejo de ella á dos jóvenes que hacen el trabajo; estos jóvenes tipógrafos con su constante aplicación han llegado á hacerse necesarios en esta oficina, y bien merecen se les señale un sueldo (que hasta hoy no han tenido), pues el trabajo que ellos hacen con la máquina no lo habrían ejecutado cuatro escribientes con la pluma.

Por último el Oficial Mayor tiene un importante trabajo, en vía de concluirse, y que consiste en una nomenclatura, sistemáticamente arreglada, de los artículos de importación, que servirá para una buena tarifa de Aduanas que en este Centro se preparará tan pronto como esté concluido el estudio comparativo de las tarifas aduaneras de América.

SECCION COMERCIAL.

Movimiento marítimo:

Apertura de un libro para entrada de buques por el puerto de Limón.
Apertura de un libro para salida de buques por el puerto de Limón.
Apertura de un libro para entrada de buques por el puerto de Puntarenas.
Apertura de un libro para salida de buques por el puerto de Puntarenas.
Todos estos libros están puestos al día desde el 1.º de Enero de 1894.

Archivo Comercial:

Ordenación por nacionalidades y procedencias de las facturas Consulares recibidas desde el 1.º de Enero, hasta la fecha inclusive. Sobordos ó manifiestos de carga, guías, permisos de desalmacenaje de mercaderías por las Aduanas marítimas, y demás documentos comerciales, etc., etc.

Libro Índice.

El registro que se lleva en la Sección para entrada de documentos, constante de cuarenta y tres páginas, y cuya distribución es como sigue:

ARCHIVO SECCION COMERCIAL.	Fac-turas.	Mani-fiestos.
Procedentes de los años 1886 á 31 de Diciembre de 1893. Documentos donados por don Ricardo Villafranca.....	745	178
1894.—Recibidos desde el 1º de Enero al 30 de Junio.....	230
— — — — — Julio hasta la fecha.....	1793	102
	730	40
	3498	320
ARCHIVO SECCION COMERCIAL.	Guías.	Permi-sos de desalma-cenaje.
Procedentes de los años 1886 á 31 de Diciembre de 1893. 1894.—Recibidos desde el 1º de Enero al 30 de Junio.....
— — — — — Julio hasta la fecha.....	116	167
	116	167
ARCHIVO SECCION COMERCIAL.	Cuadros comerciales.	Comu-nicacio-nes.
Procedentes de los años 1886 á 31 de Diciembre de 1893. 1894.—Recibidos desde el 1º de Enero al 30 de Junio.....	29	5
— — — — — Julio hasta la fecha.....	25
	23
	77	5

Además, existen 5 legajos pequeños de borradores de correspondencia del antiguo Director, don E. Villavicencio. También un forro de libro perteneciente al señor Villavicencio, que tiene este rótulo: "1886. Movimiento de exportación. Puntarenas y Limón."

Cuadros comparativos: (en vía de terminación).

Un cuadro que representa el movimiento de entrada de buques por Puntarenas, desde 1883 hasta 1893, con expresión de nacionalidad, aparejos, banderas, tonelaje de registro, etc.

Un cuadro con la misma clasificación que el anterior, representando el movimiento de salida en igual período de tiempo.

Cuadros de importación:

Se ha empezado á levantar un cuadro que

representa el movimiento de importación habido en la República desde 1883 á 1893.

Trabajos comerciales:

Se ha empezado á verificar los cálculos de facturas consulares, para facilitar la apertura de los libros de importación que se están imprimiendo en la Tipografía Nacional.

Cartapacios:

Se llevan ordenados dos cartapacios para los telegramas que se reciben de Limón y Puntarenas, referentes al movimiento comercial.

SECCION DEMOGRAFICA.

Archivo:

Se han clasificado y enlegajado todos los documentos antiguos que pertenecen á esta Sección, aunque no hay ninguno de ellos que pueda servir de base á los trabajos de la misma.

Libro-índice:

En esta Sección se lleva un registro para la entrada de documentos pertenecientes á la misma.

Cuadros comparativos:

Están levantándose treinta y un cuadro que representan los nacimientos, defunciones y aumento líquido de población habidos en cada uno de los cantones de la República desde 1883 á 1893.

Censo de 1892:

Se han examinado cuidadosamente los muchos legajos de dicho censo y formado el índice correspondiente, resultando de este trabajo haber llegado á averiguar que de trescientos ocho legajos como debe haber tenido, solo existen ciento setenta y tres. Sin este percance la Sección Demográfica podría estar haciendo ya muy importantes trabajos.

SECCION AGRICOLA INDUSTRIAL.

Documentos:

- 1— Recopilación de todas las comunicaciones y correspondencia habida en la oficina desde el año de 1884 á 1893.
- 2— Arreglo de dichas comunicaciones por legajos separados y fechas.
- 3— Arreglo especial de un libro (clave) de entrada de documentos pertenecientes á esta Sección.

Consumo de ganado:

- 4— (a) Cuadro general comparativo, detallado y especificado de todo el consumo de ganado vacuno habido en la República desde el año de 1883 á 1893.
- 5— (b) Cuadro de la Provincia de San José ídem ídem.
- (c) Cuadro de la provincia de Alajuela ídem ídem.
- (d) Cuadro de la provincia de Cartago ídem ídem.
- (e) Cuadro de la provincia de Heredia ídem ídem.
- (f) Cuadro de la provincia de Guanacaste ídem ídem.
- (g) Cuadro de la comarca de Puntarenas ídem ídem.
- (h) Cuadro de la Comarca de Limón ídem ídem.

En estos cuadros no se expresa la clase de ganado por carecer de este dato los anuarios.

Productos de agricultura:

- 6— (a) Cuadros que demuestran los principales productos de la Agricultura en la República desde 1883 á 1893.
- (b) Resumen general en toda la República por los once años, con especificación de clase de productos y cosecha.
- (c) Cuadro de la provincia de San José ídem ídem.
- (d) Cuadro de la provincia de Alajuela ídem ídem.
- (e) Cuadro de la provincia de Cartago ídem ídem.
- (f) Cuadro de la provincia de Heredia ídem ídem.
- (g) Cuadro de la provincia de Guanacaste ídem ídem.
- (h) Cuadro de la Comarca de Puntarenas ídem ídem.

(i) Cuadro de la Comarca de Limón ídem ídem.

Fincas de café:

- 7— Cuadro general del número de fincas de café existentes en la República desde el año de 1883 á 1893 con expresión de árboles sembrados, cosechas en quintales y kilos y valor de la producción.
- (a) Cuadro de la provincia de San José ídem ídem.
- (b) Cuadro de la provincia de Alajuela ídem ídem.
- (c) Cuadro de la provincia de Cartago ídem ídem.
- (d) Cuadro de la provincia de Heredia ídem ídem.
- (e) Cuadro de la provincia de Guanacaste ídem ídem.
- (f) Cuadro de la Comarca de Puntarenas ídem ídem.
- (g) Cuadro de la Comarca de Limón ídem ídem.

Tabaco:

- 8— Cuadro que demuestra el número de plantaciones de tabaco, cosecha, número de cultivadores, número de matas, área en manzanas de terreno cultivado y su valor, en toda la República, por provincias el año 1883.

Fábricas y talleres:

- 9— Cuadro general del número de fábricas y talleres existentes en la República con expresión de su clase y el total de los mismos, desde el año de 1883 á 1893.
- (a) Cuadro por la provincia de San José ídem ídem.
- (b) Cuadro por la provincia de Alajuela ídem ídem.
- (c) Cuadro por la provincia de Cartago ídem ídem.
- (d) Cuadro por la provincia de Heredia ídem ídem.
- (e) Cuadro por la provincia de Guanacaste ídem ídem.
- (f) Cuadro por la Comarca de Puntarenas ídem ídem.
- (g) Cuadro por la Comarca de Limón ídem ídem.

Minas:

- 10— (a) Cuadro que demuestra el nombre, lugar, situación, clase de minerales y su producto por el año de 1888, de las principales minas de la República.
- (b) Cuadro ídem ídem ídem por el año de 1892.

Hospitales:

- 11— Cuadro demostrativo del movimiento de enfermos en los hospitales de la República, por provincias, con expresión del número de enfermos existentes, curados, muertos y total de gastos, por el año de 1887.

Reino vegetal:

- 12— Cuadro general de todos los productos naturales y de la agricultura existentes en la República por provincias y cantones así:
 - I— Maderas de ebanistería y construcción.
 - II— Plantas textiles.
 - III— Plantas tintóreas.
 - IV— Productos agrícolas.
 - V— Plantas medicinales.
 - VI— Pastos.

En este gran cuadro se determina de una manera clara el nombre de cada cosa y el lugar que la produce. Todo por orden alfabético.

Exposición de New Orleans:

- 13— Cuadro que representa los productos naturales y agrícolas enviados á la Exposición con expresión del nombre de los objetos clasificación y procedencia, en este orden:
 - I— Minerales.
 - II— Aguas termales.
 - III— Aguas minerales.
 - IV— Fósiles.
 - V— Helechos.
 - VI— Orquideas.
 - VII— Animales.
 - VIII— Licores.
 - IX— Azúcares.
 - X— Jabones.
 - XI— Tejidos.
 - XII— Tabaco elaborado.
 - XIII— Alfarería.
 - XIV— Varios.

Exposición de París.

- 14— Cuadro que representa los productos naturales, agrícolas é industriales enviados á la Exposición, con expresión de número, nombre y procedencia, así:
- I— Plantas medicinales.
 - II— Maderas de lustre.
 - III— Productos agrícolas.
 - IV— Tejidos.
 - V— Varios.

Trabajos preparatorios para 1894.

- 15— Cuadro y resumen por provincias y cantones del consumo de ganado en la República por los seis meses de Enero á Junio.
- 16— Cuadro del Movimiento del mercado con expresión de artículos y valores.
- 17— Proyectos de circulares á los dueños de propiedades rústicas para averiguar por medio de ellos todo lo que se relaciona con la agricultura del país.
- Muchos é importantes serán los trabajos que en esta Sección se harán tan pronto como se establezcan en todo el país las juntas de información; por ahora, ésta se encuentra en verdaderas dificultades para obtener los datos indispensables para sus labores.

Ninguno de los Anuarios Estadísticos publicados por este centro estaba foliado ni tenía índice alguno, y siendo indispensable para los trabajos de esta oficina, el Oficial Mayor ayudado por los escribientes les logró hacerlos en la forma más completa posible. Cinco de ellos están ya tipografiados y colocados al final de los respectivos libros; los otros están en vía de concluirse.

MODUS OPERANDI.

La Estadística Nacional vive y progresa por los datos que recoge de todos los departamentos del Gobierno, y de los particulares, y su mayor ó menor importancia depende de la cantidad y exactitud de los informes que se le suministren, no menos que del método que se adopte en la oficina para utilizar debida y correctamente esos mismos informes. Lo primero se obtiene con más ó menos dificultad, aunque no con toda la exactitud requerida; pero lo segundo debe hacerse sobre bases firmes y duraderas, y para ello se han consultado los métodos adoptados en los centros estadísticos de otros países, y con particularidad el muy perfecto de los Estados Unidos de Norte América, del cual se ha copiado todo aquello que las leyes, costumbres y pequeñez de este país permiten.

El plan adoptado desde el 1º de Junio, para los trabajos de esta oficina es el siguiente:

Documentos y correspondencia.

Los documentos y correspondencia que entran en esta oficina los recibe el Director (ó en su ausencia el Oficial Mayor) entregándolos en seguida al Oficial Mayor, quien después de tomar nota de todo, haciéndolo constar así por medio de una contraseña ó sello que estampa al pie de cada documento, los pasa á los respectivos Jefes de Sección; éstos les dan entrada en un libro especial de "entradas de documentos", poniendo inmediatamente debajo del sello del Oficial Mayor la contraseña de la correspondiente Sección, indicando con esto que se ha hecho cargo de dichos documentos y es responsable del trabajo que los mismos le proporcionen.

Estos documentos se archivan, por orden de fechas, procedencias, clases, & c. por el Jefe de Sección á que pertenecen, tan pronto como los datos que ellos encierran han sido entrados en los libros, que con este objeto se llevan.

La correspondencia pasa á las Secciones en que hayan de retirar algún dato que les concierna, y por último al escribiente, auxiliar de la Oficialía Mayor, quien después de endosarla y hacer el extracto en el libro correspondiente, la coloca en el cartapacio de "correspondencia sin contestar" y la pasa de nuevo al Oficial Mayor. Este último contesta la correspondencia según le exija el caso, ó recaba la opinión del Director sobre aquélla cuya naturaleza implique una responsabilidad que sólo él puede asumir. La correspondencia la firma el Director (ó el Oficial Mayor en su ausencia.) Pero antes de salir de la oficina se contraseña por el Oficial Mayor, lo que sirve para indicar que él se ha enterado del asunto que en ella se trata y que los inclusos, & c van como corresponde.

Toda la correspondencia que sale queda copiada en prensa, y extractada en un libro especial, por el auxiliar de la Oficialía Mayor.

Las cartas contestadas, y anotadas como tal, pasan de manos del Oficial Mayor á las del auxiliar, quien los distribuye en los diferentes archivos alfabéticos.

Ningún documento pasa de un empleado á otro

sin que el que lo recibe exija la contraseña del que lo entrega; así se evitan los frecuentes errores que produce la negligencia de un empleado, y si estos llegaren á ocurrir fácil sería averiguar quién los hubiere cometido y en qué consisten.

Estando la Oficina dividida en tres Secciones, los trabajos se distribuyen entre ellas de una manera sistemática y perfectamente ajena de confusiones que pudieran retardar la concentración de datos, & c; en tal concepto los Jefes de dichas Secciones son responsables para con el Oficial Mayor del trabajo encomendado á ellos, y en consecuencia á él dan cuenta de todo lo que en ellas se practica para hacer las observaciones necesarias.

El Oficial Mayor informa á su vez al Director General de todo lo que en la Oficina se hace, y ambos de común acuerdo resuelven lo que mejor conviene para la buena marcha del Departamento Nacional de Estadística.

El Oficial Mayor,
RICARDO VILLAFRANCA.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.**TELEGRAMAS de PUNTARENAS.**

1º de Setbre.— Hoy á las 5 a. m. se dió á la vela con destino á Falmouth lo barca alemana "Niagara" de 619 toneladas, 15 tripulantes, capitán Breckwoldt y despachado por Saravia & Hermano. Carga: 956 toneladas de palo mora.

2 de Setiembre.— Hoy á las 12 y 30 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Barracouta", de 1081 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 61 tripulantes, capitán Irvine y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Salvador Argüello y P. Fonegeaud. Carga: 247 bultos mercaderías con 18½ toneladas. Correspondencia: seis sacos.

2 de Setiembre.— Hoy á las 4 y 50 p. m. zarpó con destino á Acapulco y escalas el vapor inglés "Barracouta", de 1081 toneladas, 61 tripulantes, capitán Irvine y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: B. Choissent, P. Hurtado, Jorge Zangarrisan, J. Jiménez, señora y cuatro niños. Carga: 60 cajas velas espermá, 95 cajas de jabón y 6 bultos zarza. Correspondencia: 8 sacos y 4 paquetes.

2 de Setiembre.— Hoy á las 4½ a. m. fondeó el vapor norteamericano "Colón", de 1848 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con dos días de mar de La Libertad á este puerto, 80 tripulantes, capitán Mac. Kinnon y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: de San Francisco, T. H. Mangel, Santiago Vargas y M. Camargos; de San José de Guatemala: P. Ramilla; de Acajutla: A. Avilez, H. L. Vega. E. Cabezas, L. Arrechea, A. Lacayo, S. Vega, D. Guzmán, I. Solice y S. Rodríguez. Carga: 1582 bultos mercaderías, con 106 toneladas, 5 caballos y 3 vacas. Correspondencia: 6 sacos y 4 paquetes.

2 de Setiembre.— Hoy á las 2 y 15 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Colón", de 1848 toneladas, 80 tripulantes, capitán Mac. Kinnon y despachado por la Compañía de Agencias. Sin carga ni pasajeros. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

TELEGRAMAS DE LIMON.

1º de Setiembre.— A las 5 p. m. zarpó el vapor de guerra inglés "Mohawk", con destino á Bluefields, al mando de su capitán Leslie Stewart, de 1770 toneladas, 175 individuos de tropa, 100 rifles, 12 torpedos y 16 cañones.

2 de Setiembre.— A las 11 a. m. fondeó el vapor inglés "Adirondack", procedente de Cartagena, con dos días de mar, capitán Samson, 42 tripulantes, 1414 toneladas. Pasajeros: Je Brogethlon. Carga: 88 bultos. Correspondencia: 1 saco y 2 paquetes. Consignado á C. F. Willis.

3 de Setiembre.— A las 6 a. m. fondeó la goleta "Cosmopolita", procedente de Bocas del Toro, con tres días de mar, capitán Millard, 4 toneladas y 3 tripulantes. Pasajeros: Jorge Campbell, Enes Small, Henry Hurtiz, Renei Isidoro. Carga: 4 cajas canfin. Consignado á Pattis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.**Provincia de San José.**

Convócase á los acreedores en el concurso de Santiago Calvo Núñez, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veinte del entrante mes de Setiembre, para el examen de la cuenta distributiva y de las cuentas rendidas por el Curador.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 29 de Agosto de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco,
Prosrío.

3 3

A las doce del día diecisiete de Octubre próximo entrante se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor un terreno baldío, sito en el punto llamado "Valle de la Cordillera de Isarco", jurisdicción de la provincia de Cartago, constante de trece hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y siete centiáreas, dentro de estos linderos: Norte, Este y Oeste, terrenos de don Antonio López Calleja; y Sur, carretera pública á Limón.

Dicho terreno fué denunciado por el señor Antonio López Calleja, mayor de edad, Tenedor de Libros y de este vecindario, y según el informe del agrimensor que practicó la me-

da, el terreno que se remata es bastante quebrado, tiene buenas aguas, pocas maderas de construcción, su temperatura de 22º centígrados, está á una altura de 725 metros sobre el nivel del mar, y dista de la estación de Turrialba unos diez kilómetros.

Ha sido valorado á razón de tres pesos por hectárea. Quien quisiere hacer postura, ocurra.
Juzgado de lo Contencioso administrativo. - San José, 30 de Agosto de 1894.

A. Castro Carrillo.

3....1

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión testamentario de don José María Zeledón Mora, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, á una junta que se verificará en este despacho, á las doce del día catorce de Setiembre próximo, con el objeto de que autorice á la albacea para vender extrajudicialmente una finca situada en San Carlos.

Juzgado 2º civil 1ª en instancia de la provincia de San José, 31 de Agosto de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B.,
Srio.

3-1

Con treinta días de término, cito y emplazo á los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de Jesús Marín Varela, que fué mayor de edad, casado, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda; el primer edicto se publicó el 17 de Febrero de 1894.

Alcaldía tercera de San José. 3 de Setiembre de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

Por tercera vez cítase á todos los interesados en la mortuoria de Damián Mora Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aserrí, para que en el término de tres meses, que se contarán desde el 31 de Octubre del año pasado, comparezcan á legalizar sus derechos.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 3 de Setiembre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco,
Prosrío.

Por tercera vez y con el término de un mes, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en las mortuorias acumuladas de la señora Rafaela Chinchilla Mora y Elías Valverde Chinchilla, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos la primera; mayor de dieciocho años, soltero, el segundo, y ambos de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducirlos; adviértese que el término empezó á correr el veintinueve de Junio del año en curso.

Alcaldía única de Desamparados. 3 de Setiembre de 1894.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero,
Srio.

La señora María Sosa, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, residente hoy en la aldea de Santa Ana de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria de un terreno sin cultivo, situado en el recinto de esta villa de Escasú, distrito primero, cantón segundo de la provincia de San José, constante como de nueve metros de frente por el lado Sur de Este á Oeste, como por cuarenta de fondo de Sur á Norte, el cual tiene por linderos: al Norte y Oeste, propiedad de don José Flores Alvaréngas; al Sur, calle en medio, la plaza principal de esta villa; y al Oeste, casa y terreno del Municipio de este cantón, el cual hubo por dona que le hizo su finado esposo Pedro Bustamante en parte y por compra á los señores Ramesí, Nicolás y Cleto Bustamante Sosa; lo ha poseído por más de diez años sin interrupción, está libre de gravámenes y lo estima en \$ 250-00.

Las personas que tengan derecho al relacionado inmueble, se citan y emplazan, para que en el término de treinta días que al efecto se les señala, se presenten en este despacho deduciendo el que tengan.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. Agosto 29 de 1894.

Froilán Castro.

3-1

José S. Porras,
Srio.

AVISO.

El señor Jesús Delgado Sandí, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea definitivo en la mortuoria de Rafael Delgado Marín, hoy á las dos de la tarde prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. Agosto 29 de 1894.

Froilán Castro.

José S. Porras,
Srio.

Venancia Cascante Chinchilla, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Aserrí, solicita información posesoria de las fincas siguientes:—Primera. Terreno sembrado de café y plátanos, situado en El Guapinol de Aserrí, distrito y cantón sin número de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Pedro Chinchilla, antes de Petronila Cascante; Sur, ídem de la sucesión de José Castro Rojas. Este, calle en medio, ídem de Ezequiel Cerdas; y Oeste, ídem de la sucesión de Manuel Rivera. Mide treinta y cinco áreas. Vale doscientos pesos.

Segunda.—Terreno dedicado a la siembra de granos, situado en Salitrillos de la villa dicha, distrito y cantón indicados. Linderos: Norte, propiedad de José Betana; Sur, ídem de Manuel Abarca Zúñiga; Este, ídem de José Castro Rojas; y Oeste, ídem de Juan Castro Rojas, Manuel Abarca y sucesión de José Castro. Mide como una hectárea. Vale trescientos pesos. Ambas fincas fueron adquiridas por herencia de Ramona Chinchilla y están libres de gravámenes.

Publico este edicto para los efectos de ley.
Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 28 de Agosto de 1894.

Alberto Brenes.
E. Pacheco,
Prosecretario. 3 2

A las doce del día quince de Octubre próximo entrante se rematará por este Juzgado, en la puerta principal del mismo, y en el mejor postor, un terreno baldío, sito en el punto llamado "Palomo", pueblo de Cachí, jurisdicción de la villa del Paraíso de la provincia de Cartago, constante de cuatrocientas cuarenta y nueve hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas, dentro de estos linderos: Norte, baldíos: Sur, terrenos de Juan María Chaves en parte, y en otra baldíos: Este, baldíos y terrenos municipales del Paraíso; y Oeste, terreno de Ramón Sáenz Morales.

El terreno que se remata fué denunciado por el señor Federico Matúnez Pacheco, quien posteriormente cedió sus derechos adquiridos a los señores Sinesio Ortiz y Ortiz, Vicente Zapparoli y doña Mariana Oreamuno Ortiz, y según el informe del medidor, tiene pocas maderas de construcción, pocas aguas, muy quebrado y bueno sólo para pastos, caña de azúcar y legumbres. El clima es benigno; su temperatura es 18 a 28º centígrados y está a una altura de 1.200 ó 1.400 metros sobre el nivel del mar.

Ha sido valorado a razón de dos pesos por hectárea. Quien quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 30 de Agosto de 1894.

A. Castro Carrillo.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario. 3—2

Fernando Carranza Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio del Zapote de esta ciudad, se ha presentado a este despacho solicitando información posesoria de una finca situada en el barrio de su domicilio, distrito quinto de este cantón, libre de gravámenes, comprada a las señoras Felicitana, María, Joaquina y Josefa Cordero, José Morales y Manuel Sánchez, la cual se describe así: terreno cultivado de café, contante como de 26 áreas, 20 centiáreas, 86 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, en parte calle en medio, propiedad de don Adolfo Bonilla y sin calle ídem del solicitante: al Sur, ídem de Rafael Díaz Aguilar; Este, ídem del mismo Rafael Díaz; y Oeste, en parte, propiedad de Liboria Barbosa y en parte, propiedad del mismo solicitante. Vale \$ 500.00 próximamente.

Se hace esta publicación para los efectos legales.
Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 31 de Agosto de 1894.

CIPRIANO SOTO.
L. Vargas B.,
Srio. 3—2

Mercedes Valverde Benavides, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Santana, en su carácter de albacea propietaria de la mortuoria de Marcos Valverde Peraza, la cual corre acumulada a la de Justa Benavides Chavarria, se ha presentado a este despacho solicitando información posesoria de una finca situada en el barrio del Hospital, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, libre de gravámenes, comprada por los causantes a Francisca Bernarda Molina, cuya finca se describe así: Terreno plano, que mide una área noventa y cinco centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, sin cultivo y lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Manuel Gómez y Dominga Vargas; al Sur, con ídem de Jacinto Quirós; al Este, con ídem de Juana Chaves Vargas; y al Oeste, con ídem de Mercedes Bonilla.—Vale quinientos pesos. Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 29 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.
L. Vargas B.,
Secretario. 3—2

Los señores Licenciado don José Ramón Chavarría, Carlos Pinto, Francisco A. Escobar, Luisa Pinto y Juana Samayoa v. de Pinto, mayores de edad, abogado y soltero el primero, casados y agricultores el segundo y tercero, soltera la cuarta y viuda la quinta, de oficios domésticos ambas y todos de este vecindario, se han presentado a mi despacho denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, sito en jurisdicción de la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de

Alajuela, y lindante: Norte, Sur y Oeste, ídem y Este, terreno denunciado por el Coronel don Concepción y Crespo.

Manifiestan los interesados que el terreno descrito fué denunciado por los señores Licenciado don Bernardo Soto, General don Próspero Fernández, Doctor don Ornel Pineda y don Faustino Viquez, cuyo denuncia fué retirado al tiempo de haber abandonado el expediente respectivo por más de seis meses.

Advierten también que el terreno dicho está fuera de la línea comprendida en la concesión de Río Piedra, hecha en favor de don Minor G. Keith, y que en todo caso respetarán los derechos adquiridos por éste.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 15 de Agosto de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario. 3—3

Los señores Lic. don Leonidas Pacheco Cabezas, abogado, don Manuel Venegas García, escribiente, y doña María Luísa Mora Escalante, de oficios domésticos; todos mayores de edad, casados y de este vecindario, se han presentado a mi despacho denunciando quinientas hectáreas cada uno de un terreno baldío sito en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y lindante: Norte, río Peñas Blancas y propiedad del Lic. don Mauro Fernández; Sur, propiedad del concurso de unos señores Piedra y terrenos denunciados por don Francisco Piedra; Este, propiedad de la sucesión de don Joaquín Fernández; y Oeste, río Peñas Blancas.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 20 de Junio de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio. 3 v. 3

Los señores Toribio Barrientos Díaz, Domingo Castro Hernández y Adolfo Madrigal Mora, mayores de edad, casados, agricultores, vecinos de la villa de Desamparados los dos primeros, y del pueblo de Curridabat de esta jurisdicción el tercero, se han presentado a mi despacho denunciando doscientas hectáreas cada uno de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Bajos del Irazú", jurisdicción de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago y lindante: Norte, peñones del alto del río Sucio; Sur, terrenos denunciados por los señores Loria, quedando en medio el río llamado Danta ó General en toda la extensión del linderos; Este, tierras baldías; y Oeste, terreno de Juan Ortiz.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Agosto de 1894.

A. Castro Carrillo.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio. 3 2

Provincia de Cartago.

A las doce del miércoles diecinueve del entrante Setiembre, se dará principio a la venta en pública almoneda, y en la puerta de esta alcaldía, de la finca siguiente: Casa de habitación, como de 9 varas ó sean siete metros 524 milímetros de frente, por 5 varas ó sean 4 metros 180 milímetros de fondo, compuesta de sala, un cuarto caedizo y cocina, de paredes de adobes, maderas labradas y cubierta de teja. Ubicada en un solar plano é inculto, que mide como 9 varas, ó sean como 7 metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por 20 varas ó sean como 16 metros 320 milímetros de fondo, situado al Oeste del centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo ciento sesenta y siete, folio ciento cuarenta y uno, bajo el número diez mil quinientos nueve, inscripción número uno, pertenece a la mortuoria de los cónyuges José Manuel Avendaño González y Rosa Cubero de único apellido, que fueron mayores de edad, y de este vecindario, agricultor el varón y de ocupación doméstica la mujer, se vende a solicitud de todos los interesados, para el pago de costas y deudas de dicha mortuoria y para facilitar la partición; y ha sido nuevamente valorada por los peritos en la cantidad de trescientos cincuenta pesos. Los linderos de la finca descrita son: Norte, propiedad de don Paulino Ortiz; Sur, ídem de Fulgencio García, calle publica en medio; Este, ídem de José Jara; y por el Oeste, con ídem de esta testamentaria de los cónyuges dichos. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admite siendo arreglada.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 31 de Agosto de 1894.

JACINTO TREJOS C.
J. Arturo Ramírez,
Srio. 3—1

Con dos meses de término cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio mortuorio de Leandro Navarro y Petronila Valverde, que fueron mayores de edad, cónyuges, labradores y de este domicilio, para que se presenten a hacer valer sus derechos, con prevención de que sino lo verifican pasará la herencia a quien corresponda. El primer edicto se publicó el 6 de Marzo de 1894.

Juzgado civil de comercio en 1ª instancia de Cartago, 29 de Agosto de 1894.

Matías Trejos.
J. León Guzmán,
Secretario 1—v.

Provincia de Heredia.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Jacinto Trejos Castro y Raquel Elizondo Salas, que fueran mayores, agricultores al varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de la villa de San Domingo de esta provincia, para una reunión que tendrá lugar en esta oficina a las doce del mes de Septiembre de Setiembre, con el objeto de que nombren albacea propietario y suplente definitivo del primero de los causantes.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Agosto 25 de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

3—3 José Francisco Jiménez,
Prosecretario.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde 2º de este cantón central. Convoca a todos los interesados en la mortuoria de María Dolores Vargas, a una junta general que tendrá lugar en esta oficina, a las 12 del día 18 del entrante Setiembre, con el objeto de que procedan a la aprobación de los inventarios practicados y avalúo dado a los bienes, y que nombren albacea propietario y suplente definitivo de la expresada causante.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, 31 de Agosto de 1894.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez.

Secretario.

Yo, Tranquilino Ulloa Paniagua, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia,

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente, Maximino Hernández Salazar, procesado en esta causa por el simple delito de abigeato cometido en perjuicio de Victoriano Villalobos, y en la cual he dictado auto motivado de prisión contra el procesado antes dicho; por tanto, prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de noventa días, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y juzgado como tal.

Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de capturar y presentarnos al precitado reo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia a las ocho de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

TRANQUILINO ULLOA.

Eustaquio Pérez,
Srio. 3—1

Provincia de Alajuela.

Convócase a los interesados en la mortuoria de la señora Brígida Vargas Rodríguez, a una junta general en esta oficina a las 12 del día del presente mes, a fin de que traten de la autorización solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una finca, é hipotecar otra.

Juzgado Civil y del crimen en primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 1º de Setiembre de 1894.

Luis Castaing Alfaro.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Con el término de tres meses, que principió a correr del catorce de Julio anterior, cito y emplazo a todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de María Felicitana Sibaja Sibaja, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Sabanilla de este cantón, para que en el término indicado se presenten a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado de primera instancia Civil. Alajuela, 27 de Agosto de 1894.

Ardilión Castro.

Ismael Villegas,
Secretario.

Al reo ausente Ezequiel Cruz Orozco, se hace saber: que en la causa criminal que se le sigue por lesiones, ha recaído este auto: "Juzgado del Crimen. San Ramón, a las ocho de la mañana del treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Admítase en ambos efectos el recurso interpuesto contra el auto anterior para ante la Sala Segunda de Apelaciones, a quien se remitirá el juicio original; y citase y emplázase a las partes para que dentro de seis días ocurran ante el superior a hacer valer sus derechos; y previéneselas señalen casa en San José para oír notificaciones.—Constando de autos que el reo no ha podido ser aprehendido é ignórase su paradero, hágasele la citación por edictos que se publicarán por tres veces en el periódico oficial.—Luis Castaing Alfaro—Alfredo A. Rodríguez, Srio."

Es conforme.

Juzgado del crimen en primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 1º de Setiembre de 1894.

LUIS CASTAING ALFARO.

3—1 Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

